



BASES DEL CONCURSO DE DANZAS FOLKLORICAS

XXXVI EXPO NACIONAL RANCAS 2025

FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLCLÓRICA, AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICA.

Artículo 194° Presentación, La comisión organizadora de la XXXVI Expo Nacional Rancas 2025, considera la realización de la actividad del Concurso de Danzas Folclóricas, con la participación de los alumnos del cuarto y quinto de educación secundaria de las Instituciones Educativas estatales y particulares.

Artículo 195° Objetivo:

Objetivo General. Valorar las Danzas de nuestra región central del país que representa a nuestras comunidades, para seguir sus tradiciones con las expresiones culturales de cada lugar a través de la danza.

Objetivos específicos.

- Conocer los valores de la danza y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación dancística y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la danza.
- Conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

LUGAR: Campo ferial de la Comunidad Campesina de San Antonio de Rancas.

Artículo 196° INSCRIPCIONES Y SORTEO:

Las inscripciones se realizarán hasta el día 15 de junio del 2025, llenando obligatoriamente la ficha de inscripción que será enviada de manera virtual, la reunión se llevará a cabo con las instituciones inscritas antes del desarrollo del evento.

Artículo 197° Podrán participar alumnos del cuarto y quinto grado de educación secundaria de todas las Instituciones Educativas estatales y particulares a nivel nacional, las danzas a presentar serán de la Región de Pasco.

Artículo 198° a) El número de parejas para dicho concurso será de mínimo 5 parejas y un máximo de 10 parejas entre varones y mujeres, adicionalmente hasta 02 extras.

Artículo 199° a) El tiempo de participación para cada agrupación es **de 8 minutos como mínimo y de 12 minutos como máximo**; con una tolerancia de 5 minutos entre las agrupaciones.

Nota: Se descontará 1 punto por jurado a las agrupaciones que sobrepasen el tiempo límite.

Artículo 200° Los participantes deberán presentar **su pista musical en CD y/o USB**, debe tener buen nivel de audio sin saturación, asimismo debe presentar su reseña histórica de su danza antes del inicio de su presentación.



Artículo 201° Los participantes en el concurso deben estar en buen estado de salud, no deben participar los que tenga algún tipo de tratamiento médico en caso contrario, será responsabilidad del delegado(a) o coordinador(a) de la institución que representa.

Artículo 202° Hora de inicio 09:00 am. Concentración en la plaza del distrito de Simón Bolívar, para el inicio del pasacalle hasta las instalaciones del campo ferial de la Comunidad Campesina de San Antonio de Rancas.

Artículo 203° El orden de presentación se realizará en una reunión previa antes del inicio del concurso, donde se procederá al sorteo correspondiente.

Artículo 204° En el caso de empate las agrupaciones y/o elencos volverán a realizar su presentación, en caso de volver a empatar los jurados dirimirán al elenco que ocupe el lugar respectivo.

Artículo 205° Los organizadores garantizan la idoneidad e imparcialidad de los jurados calificadores y la transparencia de dicho concurso.

Artículo 206° La calificación se realizará con la evaluación de 03 jurados que la comisión organizadora designara, faltando 01 minuto para la culminación del tiempo de la presentación se levantará una paleta de color amarillo, en el caso que sobrepase el tiempo se levantará la paleta de color rojo.

Artículo 207° De los criterios de evaluación y puntuación

(presentación en el escenario)

1) Presentación pasacalle. (10 puntos)

- Puntualidad en la presentación para inicio del pasacalle 9:00 a.m.
- Presentación de la agrupación y/o elenco en el pasacalle.
- Orden y disciplina.

2) Vestimenta: (20 Puntos)

- Uniformidad en el uso de la vestimenta.
- Uso de los accesorios y/o vestimenta en la ejecución de la danza.
- Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta.
- Respeto a las iconografías e indumentaria regional.

3) Armonía Rítmica: (25 Puntos)

- Coordinación rítmica grupal
- Coordinación audio-viso-motora
- Coordinación rítmica en los desplazamientos y/o mudanzas coreográficas
- Armonía corporal de acuerdo al mensaje de la danza.

4) Coreografía: (25 Puntos)

- Intensidad y vigor en la Entrada y salida del escenario.
- Uso de la simetría y la asimetría coreográfica
- Uso y dominio adecuado del escenario
- Coordinación en los desplazamientos coreográficos



- Coreografía de acuerdo al mensaje de la danza

5) Mensaje o Contenido: (20 Puntos)

- Desarrollo de actividades costumbristas (agrícolas, ganaderas, pastoriles, carnavalescas, religiosas, sociales)
- Interrelación con la cosmovisión
- Tradicionalidad en la representación de la actividad autóctona en un 85 % sin distorsión de audio, vestuario.
- Naturalidad de las vivencias
- Expresión corporal

Artículo 208° Del jurado calificador y el control de tiempo.

- El jurado calificador estará integrado por personas reconocidas y dedicados al estudio, difusión de la danza en la región.
- Los fallos del jurado son inapelables.
- Ninguna persona puede tener contacto directo con los jurados, en caso de incumplimiento su delegación será descalificada.
- La evaluación será mediante ficha de evaluación en donde cada jurado anotará las observaciones de acuerdo a los criterios de evaluación.

Artículo 209° Los premios se entregarán al final del concurso:

Los premios considerados son el siguiente:

Primer Puesto : 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)

Segundo Puesto : 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)

Tercer Puesto : 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles)

Artículo 210° La comisión organizadora no se hace responsable de la pérdida de prendas u otras cosas de las instituciones Educativas participantes en el concurso, siendo su entera responsabilidad.

Artículo 211° Una vez declarado a los ganadores por el jurado calificador las Instituciones Educativas del Nivel Secundario que originen desordenes dañando la imagen de la organización serán inhabilitadas para poder participar en los próximos años.

Artículo 212° Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por los organizadores, así como también en reunión previa con los delegados de las instituciones participantes al concurso.

informes e inscripciones:

- ❖ **Javier OSORIO CASTRO Celular: 950813607**
- ❖ **Secretaria Expo Nacional Rancas 2025 Celular: 918253613**
- ❖ **Jaime ZEVALLOS CRISTÓBAL Celular: 942870525**
- ❖ **Samuel ROMERO ATENCIO Celular: 925185644**

Atentamente,

LA COMISIÓN ORGANIZADORA